



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 FEB. 2006

RES.H.Nº 010-06

Expte. No. 4.015/06

VISTO:

La inminencia del traslado al nuevo edificio de las áreas administrativas de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, resulta necesario llevar a cabo tareas de archivo, ordenamiento, selección y empaquetamiento de toda la documentación;

Que en este sentido, el Sr. Hugo Jesús CRUZ, posee las condiciones para desempeñarse en este tipo de funciones, a través de una extensión horaria;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de las resoluciones CS No.030/00 y modificatorias que prevén el otorgamiento de extensión horaria por incrementos periódicos de la labor propia del área;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

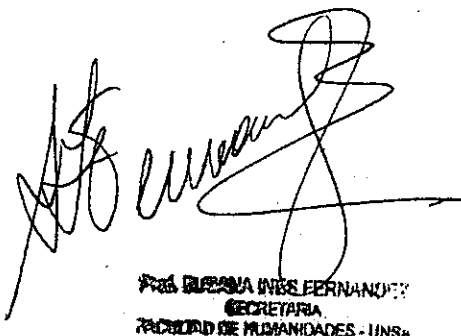
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo, no bonificable, al Sr. Hugo Jesús CRUZ, DNI No.12.132.398, Legajo No.2480, para realizar extensión horaria en esta Facultad, en el marco de lo establecido en la Resoluciones CS No.030/00 y modificatorias.

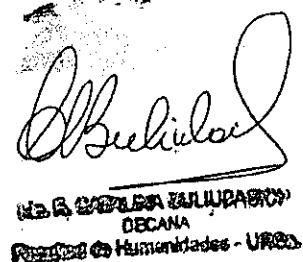
ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la carga horaria adicional será de (20) veinte horas semanales, a partir del 06 de febrero y hasta el 28 de febrero de 2006.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 - Gastos en Personal-, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE al interesado, y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable y División de Personal.

mda


PATRICIA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.S.


MARÍA CECILIA ZALUZARSKY
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.S.